PUBLICACIÓN INTERNA No. 61 del 11 de junio del 2025

La Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, informa a los funcionarios de carrera administrativa que dentro de su planta de personal se encuentra vacante el siguiente empleo:

IDENTIFICACIÓN EMPLEO	113
DENOMINACIÓN	Operario Calificado, código 4169, grado 11
DEPENDENCIA	Secretaría General
GRUPO ESPECÍFICO	Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación Correspondencia y Archivo
UBICACIÓN DE LA VACANTE	Bogotá D.C.
TIPO DE VACANTE	Temporal
TITULAR DEL EMPLEO (Si aplica)	Adriana Alarcon Vanegas
MANUAL DE FUNCIONES	**Ficha 080**- Resolución 624 de 26 de junio 2019
PROPÓSITO DEL EMPLEO	
Desarrollar actividades relacionadas con los procesos de radicación, digitalización, envío de correspondencia oficial y atención a las solicitudes internas de documentos, garantizando el cumplimiento de los procesos y lineamientos establecidos así como a las normas relacionadas con la oportuna atención al usuario.	
PERFIL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
1. Diploma de bachiller en cualquier modalidad.	1. Veinticinco (25) meses de experiencia laboral

Así las cosas, con el propósito de proveer transitoriamente el empleo **denominado Operario Calificado, código 4169, grado 11** del **Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación Correspondencia y Archivo** de la **Secretaría General** y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano del IDEAM procedió con la verificación de los requisitos de los funcionarios de carrera que dentro de la planta de personal desempeñan en los grados inmediatamente inferiores, que cuentan con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL en el nivel Sobresaliente, sin sanción disciplinaria en el último año, y que cuenten con los requisitos de formación académica, al 06 de junio de 2025, que 4 servidores (as) son titulares de estos, tal como se muestra a continuación:

Cedula	Nombre funcionario (a)	Dependencia	Empleo Titular	Evaluación De Desempeño	Sanción Disciplinaria	Formación académica
79259365	ROBAYO CUESTA HENRY RAUL	SECRETARIA GENERAL/ GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 4064 9	Sobresaliente	NO	Cumple
63529825	PEDRAZA PINZON MAYRA JENITZA	SUBDIRECCION DE ESTUDIOS AMBIENTALES/ GRUPO DE ACREDITACION DE LABORATORIOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 4064 9	Sobresaliente	NO	Cumple

Cedula	Nombre funcionario (a)	Dependencia	Empleo Titular	Evaluación De Desempeño	Sanción Disciplinaria	Formación académica
45473661	PINEDA ALVAREZ VICKY DEL ROSARIO	SECRETARIA GENERAL/ GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 4064 9	Sobresaliente	NO	Cumple
79802877	ROMERO VIDARTE MAURICIO	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/ AREA OPERATIVA No. 5	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 4064 9	Sobresaliente	NO	Cumple

De acuerdo con lo definido en el procedimiento "PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS V.2." código A-GH-P019, se procedió a realizar mediante correo electrónico la solicitud de manifestación de interés a los servidores públicos que cumplen con el requisito de formación académica, para conocer si se encuentran interesados o no en continuar con el proceso de revisión para la elaboración del estudio técnico de encargos. La solicitud se realizó mediante correo electrónico el pasado 06 de junio del 2025 frente a la cual NO se presentaron manifestaciones interés de los servidores de carrera administrativa por el empleo en mención.

OBSERVACIÓN:

Los funcionarios con derechos de carrera administrativa que consideren cumplir con el perfil requerido para el desempeño del empleo ofertado podrán presentar las observaciones correspondientes en un término de tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de la presente publicación.

No se incluyen en el proceso de revisión de los demás requisitos exigidos para el otorgamiento del encargo, a quienes manifestaron no estar interesados en continuar en el proceso de estudio de encargo y a quienes no dieron respuesta a la solicitud de manifestación de interés.

Se considera vigente el estudio realizado hasta el 31 de enero de la siguiente vigencia, dado que para esa fecha se genera la calificación definitiva de un nuevo período de Evaluación del Desempeño Laboral.

En relación con los funcionarios que se encuentran en periodo de prueba, se informa que no se incluyen en el análisis de encargo realizado hasta tanto no superen el periodo de prueba y adquieran derechos de carrera administrativa.

La postulación por sí misma no implica el derecho a ser encargado. Una vez emitido el acto administrativo que efectúa el encargo, el funcionario que considere ostentar el mejor derecho tendrá un término de diez (10) días hábiles para presentar la reclamación por encargo ante la comisión de personal en concordancia con el Decreto Ley 760 de 2005 y la Circular No. 20191000000127 del 24 de septiembre de 2019.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y a la Resolución 2821 de 2016 del IDEAM.

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario General

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Laura Alejandra Penagos Reyes*	*Profesional Especializado del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano*	
Revisó	*Angela María Betin García*	*Coordinadora del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano*	
Revisó	*Natalia Torres Garzón*	*Contratista Secretaria General*	

Control de cambios

Versión	**Fecha**	**Descripción**
1	19/02/2025	Creación formato